



Resolución de 10 de agosto de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la metodología de financiación para la determinación de las subvenciones a conceder en aplicación de la Resolución de 9 de agosto de 2012, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2012, de subvenciones públicas para la ejecución planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.

La Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, modificada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, establece en su artículo 12.2 que la cuantía de la subvención a conceder se calculará de acuerdo con la metodología que establezca la Administración pública competente.

En aplicación de la citada Orden, la Resolución de 9 de agosto de 2012, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2012, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, establece en el artículo 19 que en la determinación de la subvención a conceder se aplicará la metodología de financiación aprobada por resolución de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, contemplando, asimismo, los criterios de determinación de la subvención para cada tipo de plan de formación, que se desarrollan en la metodología de financiación que se adjunta.

En virtud de lo expuesto, y previa propuesta del Patronato de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, dispongo:

Artículo 1.

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la metodología de financiación para la determinación de las subvenciones a conceder al amparo de la Resolución de 9 de agosto de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2012, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.



Artículo 2.

La metodología que se adjunta como anexo a la presente resolución se remitirá a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo para su publicación en la página web de la misma, www.fundaciontripartita.org, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la citada Resolución de 9 de agosto de 2012.

Madrid, 10 de agosto de 2012

La Directora General del
Servicio Público de Empleo Estatal

DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Reyes Zatarain del Valle